



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11474

Viernes 18 de Mayo de 2012

Edición de 30 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO SINTETIZADO

Año 2012 - Dto. Nº 587 ..... 2-6

#### RESOLUCION

Secretaría de Pesca  
Año 2012 - Res. Nº 99 ..... 7-8

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2012 - Res. Nº 372 ..... 8  
Ministerio de Educación  
Año 2012 - Res. Nº 131, 132, 135 a 142, 144, 145, 147 a 152, 156 y 157 ..... 8-10  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2012 - Res. Nº 101, 102, 105 y 107 ..... 10-11  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2012 - Res. Nº XII-34 a XII-38 y 162 ..... 11-13  
Secretaría de Trabajo  
Año 2012 - Res. Nº 80, 81, 82, 86 y 87 ..... 14-15  
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social  
Año 2012 - Res. Nº 04 ..... 15

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Educación  
Año 2012 - Res. Conj. Nº 134 y 114 ..... 15

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gobierno  
Año 2012 - Disp. Nº 05 ..... 15  
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2012 - Disp. Nº 90 ..... 15  
Dirección General de Pesca  
Año 2012 - Disp. Nº 35 ..... 16  
Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable  
Año 2012 - Disp. Nº 07 ..... 16  
Dirección de Industria  
Año 2012 - Disp. Nº 01 ..... 16

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 16-30

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO SINTETIZADO

**Dto. N° 587**

**07-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados por los agentes mensualizados que prestan servicios en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público, cuya nómina se detalla en los Anexos N° I y Anexo N° II, que forman parte integrante del presente Decreto, desde el 01 de enero del 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, las mensualizaciones del personal que presta servicios en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Pú-

blico, cuya nómina se detallan en los Anexos N° I y Anexo N° II, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Aprobar los servicios prestados por la agente LEÓN, Débora Silvana (M.I. N° 29.581.468 - Clase 1982) cargo Ayudante Administrativo -Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 01 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público -SAF 30, SAF 32 y SAF 33, en los Programas y/o Actividades respectivas y en la Jurisdicción 91: Obligaciones del Tesoro - SAF:91 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro .-

### ANEXO I

#### JURISDICCIÓN 30 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

APELLIDO y NOMBRE	MATRICULA N°	CLASE	AGRUPAMIENTO PERSONAL	CODIGO y NIVEL	CARGO
-------------------	--------------	-------	-----------------------	----------------	-------

#### SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

SANTOS, Gustavo Javier	24.304.219	1975	Técnico Administrativo	3-002 - II -	Oficial Administrativo
SUAREZ, Sebastián Andrés	25.138.109	1976	Técnico Administrativo	3-002 - II -	Oficial Administrativo

#### SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTIVIDAD 7: ASESORÍA LEGAL

DIAZ, Adriana Mabel	20.541.833	1969	Profesional	4-001 - I -	Abogado A
ZELARAYAN, Roxana Elizabeth	24.449.267	1975	Profesional	4-001 - I -	Abogado A

#### SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO ACTIVIDAD 3: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PRESUPUESTO

CENTENO, Nancy Edit	27.525.914	1979	Técnico Administrativo	3-002 - II -	Oficial Administrativo
MARTINEZ, Daniel Alberto	29.955.637	1982	Técnico Administrativo	3-001 - I -	Oficial Superior Administrativo
ROTH, Liliana María	16.170.769	1962	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
ZAPATA, Iván Guillermo	28.708.082	1981	Técnico Administrativo	3-001 - I -	Oficial Superior Administrativo

#### SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO ACTIVIDAD 5: SISTEMA INFORMÁTICO PROVINCIAL

ALBERINO, Ileana Maria Ramona	22.681.832	1972	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
ESCOBAR, Silvina Natalia	24.926.763	1976	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo

#### SAF: 33 - PROGRAMA 7: CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

ARZAMENDIA, Jacobo Bruno	28.390.385	1980	Servicio	1-003 - III -	Chofer "A"
BAEZ, Germán Humberto	29.645.939	1.982	Técnico Administrativo	3-018 - IV -	Auxiliar Técnico de Obras "D"
CASANOVA MONJE, Ester	18.714.556	1950	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo

APELLIDO y NOMBRE	MATRICULA N°	CLASE	AGRUP. PERSONAL	CODIGO y NIVEL	CARGO
SAF: 33 - PROGRAMA 7: CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL					
DIORIO, Yanet Vanesa	31.203.358	1984	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
GONZALEZ, Analía Verónica	22.682.163	1972	Técnico Administrativo	3-038 - I -	Oficial Superior Contable
JAMES, Pablo Darío	25.724.608	1.977	Técnico Administrativo	3-018 - IV -	Auxiliar Técnico de Obras "D"
FERNANDEZ, Jorge Enrique	16.049.955	1962	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
NAVARRO, Regina Andrea	29.493.988	1982	Técnico Administrativo	3-001 - I -	Oficial Superior Administrativo
SANDIN, Marco Antonio	31.148.582	1984	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
RODRIGUEZ, Vanesa Lara	25.097.271	1976	Técnico Administrativo	3-001 - I -	Oficial Superior Administrativo
SAF: 30 - PROGRAMA 6: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO					
BARCELONA, Cristian Martín	28.118.976	1980	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
CARBONE, Valeria Andrea	28.046.313	1980	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
CHICAHUALA, Angel de Jesús	24.811.748	1976	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
GODOY, Yamila Mercedes	31.636.994	1985	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
GONZALEZ MANCILLA, María Vanina J.	31.069.280	1984	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
URREA, Ercilia Juana	32.246.474	1986	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTIVIDAD 6: RECURSOS HUMANOS					
ANDRADE, Evangelina	23.959.070	1976	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
ANDRADE, Manuel Sebastián	28.682.093	1981	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
CARCAMO, Dora Inés	11.918.815	1956	Servicios	1-002 - IV -	Cocinero
DOTTAVIO, Marianela Belén	31.852.510	1985	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
FERNANDEZ, Paulo Héctor	32.568.635	1986	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
FLORES, Luis Federico	28.708.207	1981	Obrero	2-064 - V -	Jardinero, Viverista
FULLONE, Daniel Alejandro	26.544.369	1978	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo

JURISDICCIÓN 30 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

APELLIDO y NOMBRE	MATRÍCULA N°	CLASE	AGRUP. PERSONAL	CODIGO y NIVEL	CARGO
SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTIVIDAD 6: RECURSOS HUMANOS					
JARAMILLO, Cristina Alicia	16.434.962	1963	Servicios	1-002 - IV - Cocinero	
JOFRE, Sandra Marina	22.203.111	1971	Servicios	1-017 - VI - Ordenanza "B"	
MANCILLA, Elisa Isabel	18.660.187	1967	Téc. Adm.	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
MANSILLA, María Cristina	13.253.843	1959	Servicios	1-002 - IV - Cocinero	
MILLANAHUEL, Norma Noemí	29.857.301	1982	Servicios	1-017 - VI - Ordenanza "B"	
MONTERO, Leonardo Gastón	27.363.811	1979	Técnico Administrativo	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
MORAGA, Sergio Fabián	23.392.859	1973	Técnico Administrativo	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
MUSSIO, María Julia	10.146.591	1952	Servicios	1-002 - IV - Cocinero	
NUÑEZ, Walter Arturo	26.831.891	1978	Técnico Administrativo	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
PARRA, Amilcar Nicolás	33.219.030	1987	Técnico Administrativo	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
RIVAS, Mirtha Susana	16.692.864	1963	Técnico Administrativo	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
ROJAS, Alicia	14.757.283	1962	Servicios	1-002 - IV - Cocinero	
TENORIO, José Delfín	18.753.109	1972	Servicios	1-010 - IV - Guardlán	
VERA, José Luis	17.184.354	1965	Obrero	2-064 - V - Jardinero, Viverista	
SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTIVIDAD 9: POLÍTICA Y NORMALIZACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIONES					
LOPEZ, Daniela Paola	26.889.011	1978	Técnico Administrativo	3-001 - I - Oficial Superior Administrativo	
SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO ACTIVIDAD 2: PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS					
BARRIENTOS, Natalia Lorena	25.407.939	1976	Técnico Administrativo	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
BIANCHINI, Cecilia Alejandra	24.133.801	1975	Técnico Administrativo	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
CACERES, Nelson Javier	21.703.007	1970	Profesional	4-020 - I - Contador "A"	
CRETTON, Cristian Andrés	29.618.168	1982	Técnico Administrativo	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
FIGUEROA, Edgardo Claudio	21.353.763	1970	Profesional	4-020 - I - Contador "A"	

JURISDICCIÓN 30 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

APELLIDO Y NOMBRE	MATRÍCULA N°	CLASE	AGRUP. PERSONAL	CODIGO y NIVEL	CARGO
SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTIVIDAD 6: RECURSOS HUMANOS					
JARAMILLO, Cristina Alicia	16.434.962	1963	Servicios	1-002 - IV - Cocinero	
JOFRE, Sandra Marina	22.203.111	1971	Servicios	1-017 - VI - Ordenanza "B"	
MANCILLA, Elisa Isabel	18.660.187	1967	Téc. Adm.	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
MANSILLA, María Cristina	13.253.843	1959	Servicios	1-002 - IV - Cocinero	
MILLANAHEL, Norma Noemí	29.857.301	1982	Servicios	1-017 - VI - Ordenanza "B"	
MONTERO, Leonardo Gastón	27.363.811	1979	Técnico Administrativo	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
MORAGA, Sergio Fabián	23.392.859	1973	Técnico Administrativo	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
MUSSIO, María Julia	10.146.591	1952	Servicios	1-002 - IV - Cocinero	
NUÑEZ, Walter Arturo	26.831.891	1978	Técnico Administrativo	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
PARRA, Amilcar Nicolás	33.219.030	1987	Técnico Administrativo	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
RIVAS, Mirtha Susana	16.692.864	1963	Técnico Administrativo	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
ROJAS, Alicia	14.757.283	1962	Servicios	1-002 - IV - Cocinero	
TENORIO, José Dellín	18.753.109	1972	Servicios	1-010 - IV - Guardián	
VERA, José Luis	17.184.354	1965	Obrero	2-064 - V - Jardinero, Viverista	

SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
ACTIVIDAD 9: POLÍTICA Y NORMATIZACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIONES

LOPEZ, Daniela Paola	26.889.011	1978	Técnico Administrativo	3-001 - I - Oficial Superior Administrativo	
SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO ACTIVIDAD 2: PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS					
BARRIENTOS, Natalia Lorena	25.407.939	1976	Técnico Administrativo	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
BIANCHINI, Cecilia Alejandra	24.133.801	1975	Técnico Administrativo	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
CACERES, Nelson Javier	21.703.007	1970	Profesional	4-020 - I - Contador "A"	
CRETTON, Cristian Andrés	29.618.168	1982	Técnico Administrativo	3-004 - IV - Ayudante Administrativo	
FIGUEROA, Edgardo Claudio	21.353.763	1970	Profesional	4-020 - I - Contador "A"	

JURISDICCIÓN 30 - MINISTERIO DE ECONOMÍA y CRÉDITO PÚBLICO

APELLIDO y NOMBRE	MATRICULA N°	CLASE	AGRUP. PERSONAL	CODIGO y NIVEL	CARGO
SAF: 32 - PROGRAMA 23: RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE INGRESOS					
ACTIVIDAD 1: RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE INGRESOS					
NUDELMAN, Verónica Cecilia	29.645.861	1982	Técnico Administrativo	3-003 -III-	Auxiliar Administrativo
RAMIREZ TOLEDO, Diego Ariel	28.054.564	1980	Profesional	4-008 -II-	Analista de Sistemas para Procesamiento de Electrónico de Datos "B"
SABALZA, Claudia Soledad	32.219.908	1986	Técnico Administrativo	3-004 -IV-	Ayudante Administrativo
SALAS, Lorena Gisel	26.831.552	1978	Técnico Administrativo	3-001 -I-	Oficial Superior Administrativo
SUAREZ, Guillermina	25.702.523	1977	Profesional	4-020 -I-	Contador Público "A"
TOLEDO, Viviana Elizabeth	29.983.647	1983	Técnico Administrativo	3-003 -III-	Auxiliar Administrativo
TOTH, Sergio Fabián	29.983.602	1983	Técnico Administrativo	3-003 -III-	Auxiliar Administrativo
VARELA, Manuel Horacio	20.848.769	1969	Técnico Administrativo	3-058 -II-	Inspector Impositivo
VERA, Juan Cruz	28.378.688	1980	Técnico Administrativo	3-002 -II-	Oficial Administrativo
VILLANUEVA, Gustavo Daniel	29.983.607	1983	Técnico Administrativo	3-004 -IV-	Ayudante Administrativo
WILLIAMS, Roberto Guillermo	18.544.637	1967	Profesional	4-001 -I-	Abogado "A"

SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO

ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PRESUPUESTO

HAIDAMASCHUK, Lautaro Juan	25.442.170	1976	Técnico Administrativo	3-001 -I-	Oficial Superior Administrativo
TARTERA, Carolina Inés	25.338.893	1976	Técnico Administrativo	3-001 -I-	Oficial Superior Administrativo

JURISDICCIÓN 91: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

APELLIDO y NOMBRE	MATRICULA N°	CLASE	AGRUP. PERSONAL	CODIGO y NIVEL	CARGO
SAF: 91 - PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO					
ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO					
CONTRERAS, Tito Otmar	23.065.191	1973	Técnico Administrativo	3-004 -IV-	Ayudante Administrativo
OROZCO, Patricia Vanessa	29.645.821	1982	Técnico Administrativo	3-004 -IV-	Ayudante Administrativo
SOCINO, Claudia Mabel	26.067.264	1977	Técnico Administrativo	3-001 -I-	Oficial Superior Administrativo

**RESOLUCION****SECRETARÍA DE PESCA****Resolución N° 99/12.**

Rawson (Chubut), 08 de Mayo de 2012.

**VISTO:**

Las Leyes IX N° 75 (antes Ley N° 5639) y Ley XXIV N° 42 (antes Ley N° 5707), las Resoluciones N°: 054/11-SPPCH y N°: 109/11-SPPCH y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N°: 054/11-SPPCH se fijaron los requisitos generales y específicos para la renovación de los permisos de pesca para operar con buques costeros de menos de veintiún (21) metros de eslora, buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros en la provincia del Chubut durante el ejercicio 2011;

Que mediante la Resolución N°: 109/11-SPPCH se unificó como fecha para la entrega de la documentación requerida para la renovación de los permisos de pesca citados en el considerando anterior el día 18 de Julio de 2011;

Que en virtud de lo establecido en el párrafo que antecede se otorgaron renovaciones a aquellos permisionarios que cumplieron con la totalidad de la documentación exigida para el ejercicio 2011, cuyo vencimiento operará el día 18 de Julio de 2012;

Que ante la necesidad de verificar la totalidad de la documentación, resulta necesario establecer un plazo prudencial para el control de la misma, con vigencia hasta el 02 de Julio de 2012;

Que por el Artículo N° 46 de la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), la autoridad de aplicación podrá revocar los permisos otorgados cuando se observe en los permisionarios la falta de presentación de documentación con plazo de caducidad;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para dictar el presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1°: FIJAR los requisitos para el otorgamiento de los permisos de pesca de la Provincia del Chubut, de acuerdo con el Anexo I de la presente, ejercicio 2012, cuyo plazo para su presentación operará en fecha 02 de Julio de 2012.

Artículo 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

**ANEXO I****REQUISITOS GENERALES PARA  
TODO TIPO DE PERMISO**

1. Solicitud de renovación del permiso de pesca para el año en curso por parte de la persona física o jurídica propietaria y/o armadora de cada buque y/o de la planta beneficiaria del permiso de pesca, según corresponda.

Las personas que actúen en representación del solicitante deberán acompañar Poder Especial para las tramitaciones ante esta Secretaría de Pesca.

2. En caso de que el permisionario sea una persona física deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del D.N.I.
- Inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de Recaudación Fiscal y Provisional.

3. En caso de que el permisionario sea una persona jurídica deberá presentar la siguiente documentación según el caso de que se trate.

- Estatuto Social actualizado, debidamente certificado (solo si debe ser actualizado).
- Ultimo Acta de Asamblea de la cual surja la nómina de autoridades de administración y control de la misma, debidamente certificada.

4. Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales extendido por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de la persona física o jurídica, propietaria y/o armadora del buque y/o de la planta beneficiaria del permiso de pesca, según corresponda, dicha documentación deberá actualizarse de forma semestral.

5. Certificado de cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut (CCOFP) de la persona física o jurídica, propietaria y/o armadora del buque y de la planta beneficiaria del permiso actualizado al año en curso.

6. Nómina de empleados vigente al momento de la presentación de la documentación, ordenada de la siguiente forma:

- Personal empleado en tierra con domicilio en Chubut.
- Personal empleado en tierra con domicilio en otras Provincias.
- Personal empleado a bordo con domicilio en Chubut.
- Personal empleado a bordo con domicilio en otras Provincias.

Con los siguientes datos: Nombre y apellido, número de CUIL, domicilio, tarea que desempeña.

7. Declaración jurada, denunciando domicilio real en la Provincia del Chubut, con indicación de Fax y correo electrónico.

8. Declaración jurada de no ser deudor moroso del Estado Nacional y/o Provincial correspondiente a la persona física, jurídica o grupo empresario permisionario, según corresponda.

9. Constancia de Libre deuda, extendida por la Subsecretaría de Logística respecto del uso de Puertos y Servicios.

10. Certificado expedido por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Chubut, donde conste que la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca no registra medida judicial con la Provincia de Chubut.

11. Fotocopias Autenticadas de las declaraciones juradas mensuales del personal en relación de dependencia de las plantas y/o propietarios y/o armadores de buques, según el permiso de que se trate, debidamente presentados ante la AFIP (Formulario 931), del mes anterior a la fecha de presentación de pedido de renovación de permiso.

12. Libro de Ingreso de Materia Prima a planta actualizado a la fecha de la solicitud de renovación del permiso de pesca, (presentar en soporte magnético).

13. Documentación del buque (Deberán dar cumplimiento con dicho punto y sus incisos, en caso de actualizar o no haber presentado la documentación en el ejercicio anterior):

- a) Fotocopia certificada del título de propiedad del buque.
- b) Fotocopia Autenticada y actualizada por Prefectura Naval Argentina, del Certificado de Seguridad de la Navegación, vigente.
- c) Fotocopia Autenticada y actualizada por Prefectura Naval Argentina, del Certificado de Matrícula del buque.
- d) Fotocopia Autenticada y actualizada del Permiso Nacional de Pesca "vigente".
- e) Certificación de capacidad de bodega del buque expedido por Prefectura Naval Argentina, actualizada al momento de la solicitud de renovación.
- f) Plano de Arreglo general del buque.

### REQUISITOS ESPECÍFICOS

#### PERMISIONARIOS QUE OPERAN CON BUQUES FRESQUEROS O CONGELADORES DE TERCEROS.

a) En caso de locación del o los buques que explote el permisionario, el contrato deberá estar debidamente inscripto en el Registro Nacional de Buques (RENABU), asentado en el respectivo certificado de matrícula. Asimismo dicho contrato deberá estar intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut con el pago del sellado correspondiente.

En caso de tratarse de un compromiso de abastecimiento entre el buque y la planta radicada en la Provincia del Chubut, este deberá contener el explícito compromiso solidario de las partes vinculadas del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación pesquera, el cual deberá estar intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut con el pago del sellado correspondiente.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### Res. Nº 372

26-04-12

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Laboratorio Pablo Cassará SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-924750-5 - C.U.I.T. Nº 30 -52585827-4, con domicilio en Carhué Nº 1096 – Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 02 de mayo de 2012, una constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-05-12 V: 18-05-12

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. Nº 131

10-05-12

Artículo 1º.- Auspiciar la Capacitación "Curso Introductorio sobre Estrategias Educativas para Niños/as con TGD", organizado por la Dirección General de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo los días 25 y 26 de noviembre del 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

#### Res. Nº 132

10-05-12

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "La educación formal como medio para lograr mayor confort y menor gasto de energía de calefacción en las viviendas", organizada por el Centro Regional de Educación Tecnológica (CeRET) y el Instituto Superior de Educación Técnica (ISET 812), que se llevó a cabo desde el mes de septiembre de 2011 y hasta el mes de octubre del 2011, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciocho (18) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

#### Res. Nº 135

10-05-12

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Gestión Institucional" organizada por la Fundación YPF, que se llevó a cabo durante el ciclo lectivo 2011, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

#### Res. Nº 136

10-05-12

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Formación Profesional de Equipos Directivos hacia la transforma-



ción de la Escuela Secundaria”, organizada por la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2011, en las localidades de Comodoro Rivadavia, Esquel y Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta y dos (32) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 137** **10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación “¿problemas de los escolares o problemas escolares? El papel de la escuela en los procesos de patologización y medicalización de las Infancias Actuales”, organizada por la Editorial Travesías Didácticas, que se llevó a cabo los días 13, 14 y 15 de octubre de 2011 en la ciudad de Trelew, y 15, 16 y 17 de marzo del 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 138** **10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación “Informática BP3 para Bibliotecarios Región III”, organizada por la Biblioteca Pedagógica de Esquel, que se llevó a cabo desde el mes de agosto de 2011, y hasta el mes de noviembre del 2011, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cuarenta y cuatro (44) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 139** **10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación “Pensar el Funcionamiento de la Institución Educativa. Comportamientos, roles y funciones y leyes que nos rigen en el Sistema Educativo”, organizada el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) Seccional Puerto Madryn, que se llevó a cabo desde el mes de octubre de 2011 y hasta el mes de noviembre del 2011, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 140** **10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar el “Proyecto de Capacitación y Formación de Coros Escolares” organizado por la Coordinación Provincial de Educación Artística, que se llevó a cabo desde el mes de mayo de 2010, y hasta el mes de noviembre de 2011, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta y cuatro (64) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 141****10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación “Curso - Taller: introducción al Uso de aulas digitales”, organizada por el Ente Autárquico Agencia Comodoro Conocimiento, que se llevó a cabo durante el segundo cuatrimestre del año 2011, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 142****10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la Capacitación con modalidad a distancia “Función Tutorial”, organizada por la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo desde el mes de septiembre de 2011 y hasta el mes de diciembre del 2011, en la provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de ciento veinte (120) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 144****10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación “Curso de Formación en Tutoría para Docentes”, organizada por Instituto Superior de Formación Docente N° 813, que se llevó a cabo desde el mes de abril de 2011 y hasta el mes Julio de 2011, en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 145****10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación “Seminario de posgrado psicolinguístico. Modelos de procesamiento del lenguaje. Evidencias experimentales y clínicas”, organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo los días 15, 16, 17, 18 y 19 de noviembre de 2011, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cuarenta y tres (43) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 147****10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación “Festival de las Aves de la Comarca Los Alerces”, organizada por el Club de Observadores de Aves Diucón los Alerces, que se llevó a cabo los días 7, 8 y 9 de Octubre de 2011, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 148****10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación “Prevención y abordaje del maltrato Infantil en el ámbito escolar”,

organizada por Travesías Didácticas, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de abril del 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 149** **10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "El manejo de la voz como instrumento de trabajo", organizada por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP), que se llevó a cabo en febrero de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veintisiete (27) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 150** **10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "4º Taller Regional del Cono Sur sobre Aprendizaje Activo de la Física", organizada por la Universidad Nacional de San Luis y la Universidad Nacional de Córdoba, que se llevó a cabo los días 23, 24, 25, 26 y 27 de mayo del 2011, en la ciudad de la Falda, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 151** **10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la Capacitación "Tu foto Vale", organizada por la Editorial Troquel, que se llevó a cabo los días 28 de mayo de 2011, 2 de julio de 2011, y 5 de noviembre del 2011, en las localidades de Trelew, Rawson y Paso de Indios.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta y cuatro (64) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 152** **10-05-12**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Insinuaciones", organizada por la Dirección de Educación Artística del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo los días 23 y 24 de septiembre de 2011, y 14 y 15 de octubre del 2011, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veinticinco (25) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 156** **14-05-12**

Artículo 1º.- Reconocer el funcionamiento edilicio del Instituto Austral como Unidad Educativa que abarca los Niveles Primario N° 1017 y Secundario N° 1711, sito en Avenida Estados Unidos N° 75 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar el funcionamiento edilicio del Instituto Austral como Unidad Educativa que abarca los Niveles Primario N° 1017 y Secundario N° 1711, sito en Avenida Estados Unidos N° 75 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

**Res. N° 157** **14-05-12**

Artículo 1º.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 179 de la ciudad de Esquel y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º.- ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en el Ministerio de Educación como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 179, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO**

**Res. N° 101** **08-05-12**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Particulares de la Licitación Pública N° 04/12-EC, para la "Compra de insumos para Impresoras: Toners, Kits de mantenimiento, Kits fotoconductores y demás", para la Dirección General de Cómputos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, obrante de fojas 10/25 del Expediente citado, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$263.497,00).-

Artículo 2º.- FIJASE el día 28 mayo de 2012 a las 10:30 hs., como fecha para la apertura de las ofertas del llamado a Licitación Pública N° 04/12-EC, en la sala de reuniones del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- ESTABLÉCESE como hora límite para presentar sobre oferta las 10:00 horas del día 28 de mayo de 2012 en la oficina de la Dirección General de

Administración, ubicada en la planta baja del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4º.- DESIGNASE como miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación a los siguientes funcionarios: el Señor Digiano Claudio, Jefe del Departamento Operaciones y al Señor Perucci Renzo, Jefe Departamento Despacho y Administración, ambos de la Dirección General de Cómputos de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; y la Sra. López, Patricia, Directora General de Cómputos.-

Artículo 5º.- El importe que demande la presente erogación y cuyo total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$263.497,00), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 30 – Programa 26 – Actividad 5 – IPP 2.9.2- PESOS CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$121.660,00) – IPP 2.9.7: PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 141.837,00) – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

**Res. N° 102** **08-05-12**

Artículo 1º.- Contrátese a la empresa "GALATTS TURISMO de Analía R. Fernández (C.U.I.T. N° 27-13657230-5)" para el servicio de traslado aéreo, tramo: Buenos Aires – Trelew – Buenos Aires, de la siguiente persona: Elvira Hebe Balbo (D.N.I. N° 12.361.341) para la celebración de curso de capacitación.-

Artículo 2º.- El gasto de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 2.446,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Fuente de Financiamiento 3.02 -Actividad 1 – Inciso 3- Principal 7- Parcial 4 del Ejercicio 2012.

**Res N° 105** **10-05-12**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación en forma directa de la firma Pedro Corradi S.A. por la reparación del vehículo Ford Ranger – Dominio IKH 859, perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – UEP del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.747,42), por aplicación del Artículo 95º Inciso c) Apartado 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.747,42), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 7 – Actividad 01 – IPP 296 –

Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2012.-

**Res. N° 107** **10-05-12**

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de abril de 2012.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 1 –Actividad 01 – Partidas 1.1.3.;1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01;1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2012.-

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**Res. N° XII – 34** **10-05-12**

Artículo 1º.- RECONOCER y abonar las ochocientas veintiséis (826) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2012, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Transporte Multimodal, todas las Subsecretaría dependientes de las Secretaría Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20 – Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1- Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de edificios Públicos, Programa 4 Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1- Planificación y Ejecución de Obras Públicas, en el Programa 5 Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1- Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y en el Programa 21. Formulación Y Ejecución de la política de Transporte - Actividad 1- Formulación Y Ejecución de la política de Transporte.-

**Res. N° XII – 35** **10-05-12**

Artículo 1º.- RECONOCER y abonar las setenta y siete (77) horas extraordinarias al 50%, realizadas durante el mes de enero de 2012, por el personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría

de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20 – Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1- Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

**Res. N° XII – 36 10-05-12**

Artículo 1º.- RECONOCER y abonar las ciento veintidós (122) horas extraordinarias al 50%, realizadas durante el mes de febrero de 2012, por el personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20 – Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1- Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

**Res. N° XII- 37 10-05-12**

Artículo 1º.- RECONOCER y abonar las novecientas cincuenta y tres (953) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2012, por el personal de la Dirección de General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Transporte Multimodal, todas las Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20 – Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1- Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2 – Mantenimiento de edificios Públicos, Programa 4 Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1- Planificación y Ejecución de Obras Públicas, en el Programa 5 Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1- Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y en el Programa 21. Formulación Y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1- Formulación Y Ejecución de la Política de Transporte.-

**Res. N° XII – 38 10-05-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente BALDOVINO, Roxana Vanesa (M.I. N° 28.226.338 – Clase 1980) cargo Auxiliar Técnico de Obras "A" – Código 3-015 – Nivel I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Subsecretaría

de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Trelew por el Período comprendido entre el 31 de enero de 2012 y la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Autorizar la asignación de funciones a la agente BALDOVINO, Roxana Vanesa (M.I. N° 28.226.338 – Clase 1980) cargo Auxiliar Técnico de Obras "A" – Código 3-015 – Nivel I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Subsecretaría de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Trelew a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo precedente, la agente deberá ser absorbida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4º.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. N° 162 09-05-12**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la Tabla de Jornales con la suma de carácter extraordinaria no remunerativa de \$ 2.000 (pesos dos mil), homologado según Disposición D.N.R.T. N° 10/12, que se aplicará de la siguiente manera: A todos aquellos trabajadores activos a la fecha de suscripción del presente, de acuerdo a las siguientes condiciones; Trabajadores con fecha de ingreso hasta el 31/08/2011, percibirán el 100%; Trabajadores con fecha de ingreso posterior al 31/08/2011 y hasta el 31/10/2011 percibirán el 75%; Trabajadores con fecha de ingreso posterior al 31/10/2011, percibirán el 50%, dichos monto podrán abonarse en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas según el siguiente cronograma: la primera con la segunda quincena del mes de Enero de 2012, la segunda cuota con la segunda quincena de Febrero de 2012, la tercera cuota con la segunda quincena de Marzo y la cuarta cuota con la primera quincena de Abril de 2012 o al momento del pago de su liquidación final si el trabajador se desvinculará con anterioridad, todo lo cual se detalla en Anexo I de la presente.-

Artículo 2º.- ESTABLÉCESE que los valores aprobados por el artículo precedente son al solo efecto de la determinación de los costos de la Mano de Obra para las obras contratadas por la Provincia del Chubut.-

## ANEXO I

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

## UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/75

ZONA B		VIGENCIA	JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
CODIGO	CATEGORIA		\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	Enero, Febrero, Marzo, Abril 2012	\$ 178,40	\$ 22,30
3.05.10	Oficial		\$ 152,00	\$ 19,00
3.05.15	Medio Oficial		\$ 139,76	\$ 17,47
3.05.20	Ayudante		\$ 129,28	\$ 16,16

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación para los meses de Enero, Febrero Marzo y Abril de 2012

## DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CÁLCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS	Importe	
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) = 176 hs x \$/h 19,00	\$	3.344,00
ASISTENCIA PERFECTA (18%)	\$	601,92
Subtotal:	\$	3.945,92

CONCEPTO	Porcentual
JUBILACION	10,17%
LEY Nº19032-INSSJP	1,50%
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%
PARCIAL	17,00%
OBRA SOCIAL	6,00%
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%
FO.DE.CO	0,12%
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%
VACACIONES PAGAS	7,31%
ENFERMEDADES INCUPLABLES	2,61%
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%
PREOCUPACIONAL	4,21%
PARCIAL	70,04%
TOTAL % Cargas Sociales =	87,04%

Acuerdo suma no remunerativas zona "B", Dispos.D.N.R.T.Nº 10/12,

- \* Trabajadores con fecha de ingreso hasta el 31/08/2011, percibirán el 100 %.-
- \* Trabajadores con fecha de ingreso posterior al 31/08/2011 y hasta el 31/10/2011, percibirán el 75%.-
- \* Trabajadores con fecha de ingreso posterior al 31/10/2011 y hasta el 31/12/2011, percibirán el 50%.-

Solo de aplicación según el siguiente programa: La primera cuota con la segunda quincena de Enero de 2012; Segunda cuota con la segunda quincena de Febrero de 2012; Tercer cuota con la segunda quincena de Marzo y cuarta cuota con primera quincena del mes de abril de 2012 o al momento del pago de su liquidación final si el trabajador se desvinculara con anterioridad.-

Pesos por mes	100%	75%	50%
	\$ 500,00	\$ 375,00	\$ 250,00

Categorías	\$/hora	\$/hora	\$/hora
Oficial especializado	\$ 2,84	\$ 2,13	\$ 1,42
Oficial	\$ 2,84	\$ 2,13	\$ 1,42
Medio Oficial	\$ 2,84	\$ 2,13	\$ 1,42
Ayudante	\$ 2,84	\$ 2,13	\$ 1,42

NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST.+CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES			
	CON EL 100%	CON EL 75%	CON EL 50%
Of. Esp	\$ 52,060	\$ 51,348	\$ 50,638
Oficial	\$ 44,774	\$ 44,064	\$ 43,354
Medio Oficial	\$ 41,400	\$ 40,688	\$ 39,978
Ayudante	\$ 38,510	\$ 37,796	\$ 37,086

Estos valores no seran de aplicación para los casos de obras iniciadas a partir del 01/01/12, para cuyos casos se aplicarán los Jornales de la Tabla de Nov./ de 2011.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. N° 80 24-04-12**

Artículo N° 1: NO HACER LUGAR, al recurso jerárquico interpuesto por la Dra. Vanesa Liliana PERUZOTTI, en su carácter de letrada apoderada de la empresa KALEU KALEU S.A, parte empleadora en autos, contra la Resolución N° 460/12 de fecha 17 de Abril de 2012.

Artículo N° 2: REMITIR los actuados de marras a la Delegación Regional de Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, a fin de que se continúe con trámite previsto en la Ley X N° 15.-

Artículo N° 3: HAGASE SABER que se ha concluido con la doble instancia administrativa prevista en el Art. 26, punto 7) Apartado d) de la Ley I N° 18, en un todo conteste con lo preceptuado por la manda constitucional.

**Res. N° 81 25-04-12**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 764.250,00.-), al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado "TRABAJAR PARA INCLUIR" y al Programa "ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS" implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación del mes de MAYO de 2012.

Artículo 2º.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, aportará la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 87.150,00), el de ESQUEL la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 39.300,00), el de PUERTO MADRYN la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 36.600,00), el de RAWSON la suma de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 40.650,00) y el de TRELEW la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 97.200,00), los cuales serán retenidos de la Participación Provincial, a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quién transferirá a la Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los referidos Convenios.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 15 - Programa 17 - Actividad 4 - Ubicaciones Geográficas 701, 2114, 3521, 7751 y 7752 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2.012.

**Res. N° 82 26-04-12**

Artículo 1º: SOMETER a instancia de CONCILIACION OBLIGATORIA el conflicto suscitado entre la firma RIGEL S.A y el Sindicato de Personal de Obras Mecánicas, Civiles y Servicios del Sur de la provincia del Chubut, por un plazo de 15 (quince) días hábiles, en un todo de acuerdo con el Capítulo 3º de la Ley X N° 15.-

Artículo 2º: INTIMAR al Sindicato de Personal de Obras Mecánicas, Civiles y Servicios del Sur de la provincia del Chubut a abstenerse de adoptar cualquier tipo de medida de acción directa bajo apercibimiento de declarar ilegal la medida; e intimar asimismo a la firma RIGEL S.A, a abstenerse de realizar despidos, sanciones y/o cualesquiera medidas sancionatorias relacionadas al presente conflicto, dando total cumplimiento a todas las obligaciones legales a su cargo.-

Artículo 3º: EXHORTAR a las partes para que dentro de los plazos legales arbitren las medidas conducentes al encuentro de puntos de entendimiento que permitan la solución del presente conflicto.-

Artículo 4º: A los efectos de constatar el fiel cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y comenzar las tratativas conciliatorias, designase audiencia de partes para el día viernes 27 de Abril de 2012, a las 11 horas, en instalaciones de Casa de Gobierno en la ciudad de Rawson.

**Res. N° 86 02-05-12**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Gaiman, representada por su Presidente, Sr. Miguel Angel MIRANTES, DNI 17.615.311 y su tesorero Sra. Antonia ROBLES LATORRE, DNI 18.796.842, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que eroguen la reparación de la sede de la entidad.

Artículo 2º: La Asociación Española de Socorros Mutuos de Gaiman, representada por su Presidente, Sr. Miguel Angel MIRANTES, DNI 17.615.311 y su tesorero Sra. Antonia ROBLES LATORRE, DNI 18.796.842; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La Asociación Española de Socorros Mutuos de Gaiman, representada por su Presidente, Sr. Miguel Angel MIRANTES, DNI 17.615.311 y su tesorero Sra. Antonia ROBLES LATORRE, DNI 18.796.842, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 - SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo / 00 / 00 /AO2 Fortificación/ 5 Transferencias/ 1Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 4.18 - Ejercicio 2012.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

**Res. N° 87****03-05-12**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR, en todas sus partes, el acuerdo suscripto en fecha 18 de Abril del año 2012 entre, por una parte, la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de la Provincia del Chubut, representada por el Sr. Subsecretario Juan Carlos MARTIN y la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Provincia del Chubut, representada por el Sr. Subsecretario Omar ALBORNOZ y, por la otra, el Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (S.A.T.S.A.I.D.) Seccional Chubut, representado por los Sres. Esteban NIETO, Marcelo JUJ, Mónica CONTRERA y Adriana GATICA.

---

**SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO  
Y ECONOMIA SOCIAL**

**Res. N° 04****04-05-12**

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.-

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructora del presente sumario.-

Artículo 3°: Aconsejar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social que imponga a la COOPERATIVA DE TRABAJO "STELLA MARIS" LIMITADA – Matrícula N° 15.230, con domicilio legal en la ciudad de Rawson, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por la ley 22.816) consistente en el RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACION DE LA MATRICULA.

---

**RESOLUCION CONJUNTA**

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
Y MINISTERIO DE EDUCACION**

**Res. Conj. N°****134 MGyJ y 114 ME****04-05-12**

Artículo 1°.- Propiciar la participación de los jóvenes estudiantes en las audiencias orales y públicas del juicio que llevará adelante el Tribunal Oral Federal, por el hecho conocido como la "Masacre de Trelew" ocurrido el día 22 de Agosto de 1972, a iniciarse el mismo a partir del día 07 de Mayo del corriente año, en las instalaciones del Centro Cultural José Hernández de la ciudad de Rawson, en el marco de un contexto de guía pedagógica y auditoría de contenidos de debate sobre los derechos humanos en juego en dicho proceso judicial.

Artículo 2°.- Instruir a la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a coordinar la ejecución de las acciones

necesarias en cumplimiento del Artículo primero de la presente.

Artículo 3°.- Invitar a las casas de estudios Universitarias a asignar de interés Universitario la realización del Juicio Oral y Público conocido como "La Masacre de Trelew", promoviendo la presencia y compromiso de la comunidad Universitaria.

---

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE GOBIERNO****Disp. N° 05****17-04-12**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Certificado de Avance de Obra N° 14 de la Obra Proyecto de Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información de la Provincia del Chubut por un monto total de \$ 231.512,08 (Pesos Doscientos Treinta y Un Mil Quinientos Doce con Ocho Centavos) el que representa el 4,40% de avance, como asimismo el soporte digital contenido en un CD, el cual contiene las siguientes Actividades, Sub. Actividades y el porcentual correspondiente a cada una de ellas, en concordancia con el contrato suscripto:

Act. 3.- Sistemas Informáticos	6,05%
S1- Gestión Catastral	2,86%
S1.4- Módulo Reportes y Certificados	20,00%
S2- Consulta y Gestión Web	25,00%
S5- Aplicaciones Municipales	25,00%

Act. 4.- Migración e Integración de Datos 3,92%

Act. 5.- Asistencia Técnica 8,33%

Artículo 2°.- REMITASE el Certificado de Avance de Obra N° 14 Proyecto de Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información con su correspondiente factura conformada y soportes papel como digital a la Unidad Ejecutora Provincial a los efectos de su pago.

---

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 90****25-04-12**

Artículo 1°.- SANCIONAR con APERCIBIMIENTO a la empresa ORGANIZACIÓN DAKAR S.A. con domicilio en Esmeralda N° 130, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y constituido en la calle Pellegrini N° 125 de la ciudad de Trelew, por haber incumplido los Artículos 2° y 6° de la Disposición N° 231/10-SGAYDS.

Artículo 2°.- Contra la presente Disposición podrá interponerse recurso jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación, conforme el Artículo 21° del Decreto N° 1282/08.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA**

**Disp. N° 35 07-05-12**

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. CRISTIAN LOPEZ, con domicilio en B° 140 Viviendas Casa N° 52 de la Ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), por la infracción al artículo 41º Inc.15 de la Ley IX N° 75, Resoluciones N° 121 y 233/2011-SP y concordantes, entre los días 18 de Julio al 26 de Diciembre del 2.011.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M". Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librára la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4º: Contra la presente Resolución, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

**DIRECCION DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA CONTABLE**

**Disp. N° 07 04-05-12**

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la ASOCIACION MUTUAL "AONI KENK"- 75M, con domicilio legal en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la mutual presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.-

**DIRECCION DE INDUSTRIA**

**Disp. N° 01 08-05-12**

Artículo 1º.- RESÉRVASE por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha de notificación de la presente, a favor de la firma Distribuidora del Valle S.A., con domicilio en Eva Perón 1780 de la ciudad de Trelew, una fracción de tierra de veinte mil (20.000) m2 en el Parque Industrial de Trelew, a los efectos de presentar proyecto de una planta de envasado de gaseosas, depósito y distribución de las

mismas, como así también demás productos que comercializa la firma.-

Artículo 2º.- Transcurrido el plazo indicado en el Artículo 1º sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Artículo 3º.- Poner en conocimiento a la firma Distribuidora del Valle S.A. que en caso que el proyecto no justifique la adjudicación de la totalidad del predio reservado, deberá afrontar los costos que ocasionen los trámites de mensura de deslinde de las tierras finalmente justificadas.

Artículo 4º.- La presente Disposición se dicta teniendo en cuenta las facultades conferidas por el Decreto N° 1239/96, en cumplimiento de sus objetivos y afectaciones por las limitaciones que dicho instrumento establece.

**Sección General**

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: COTO ARGENTINO JOSE S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 316 Año 2012), declara abierto el juicio sucesorio de JOSE ARGENTINO COTO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario local conforme lo establece el art. 148 el C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).- Secretaría, Abril 26 de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-05-12 V: 18-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de JOAQUIN LOPEZ CERDAN para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "LOPEZ CERDAN, JOAQUIN S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 256 Año 2012). Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un Diario local.- Puerto Madryn, Mayo 08 de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-05-12 V: 18-05-12.



**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 Días a herederos y acreedores de la Sra. FUENTEALBA, EMELINA, para que se presenten en autos caratulados; "FUENTEALBA, EMELINA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 867 - Año 2011)". Publicarse por el término de Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 3 de Mayo 2012.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 16-05-12 V: 18-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ADELA ESTHER BISCHHEL, para que se presenten en autos: BISCHHEL, ADELA ESTHER S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 651 Año 2011).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 10 de Mayo de 2012.

MÓNICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 17-05-12 V: 21-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita y emplaza edictos que se publicarán por Dos (2) días, al Sr. SEVERO ZEBALLOS RAMOS, para que en término de Diez (10) Días comparezca a estar a Juicio, conteste demanda, y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en los autos: "VELAZQUEZ, MARIA DOLARISA C/ ZEBALLOS RAMOS, SEVERO S/Divorcio vincular causales objetivas", (Expte. N° 860 – Año 2011).

Trelew, CH., 7 de Mayo de 2012.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 17-05-12 V: 18-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita y emplaza edictos que se publicarán por Dos (2) días, al Sr. JULIO CESAR PARRA, para que dentro de los Cinco (5) Días comparezca a expresar lo que estime pertinente en relación al presente trámite, en los autos: "LIENLLAN, HUGO ORLANDO S/Guarda PARRA, CESAR EDUARDO", (Expte. N° 226 – Año 2012), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada. Trelew, CH., 02 de Mayo de 2012.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 17-05-12 V: 18-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría del suscripto, emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, al Sr. HECTOR ALEJANDRO MORALES, (DNI N° 24.094.442), para que dentro de los Cinco (5) Días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija al Sr. WALTER ADRIAN JAMES, en los en los autos: "JAMES WALTER ADRIAN S/Guarda Judicial", (Expte. N° 364 – Año 2012).

Trelew, CH., 03 de Mayo de 2012.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 17-05-12 V: 18-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de SILVA VICTORIANO FLORENCIO, para que se presenten en autos: "SILVA VICTORIANO FLORENCIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 132 – Año 2012).

Publíquense, por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 04 de Mayo de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 17-05-12 V: 21-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados "GARCIA, ELENA LAURA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 212 – Año 2012) se cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña GARCIA, ELENA LAURA bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 26 de Abril de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 17-05-12 V: 21-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "CISTERNA, EDGARDO RENE S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 1911 Año 2011) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CISTERNA, EDGARDO RENE mediante edictos que se publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 07 de Mayo de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 17-05-12 V: 21-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "JAUREGUY, JUAN CARLOS S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 259 Año 2012) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JAUREGUY, JUAN CARLOS mediante edictos que se publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 07 de Mayo de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 17-05-12 V: 21-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados; "AVILES, JUSTO SALADINO S/

Mensura Judicial – Medidas Cautelares" (Expte. N° 313/2010), cita y emplaza a quienes tuvieran interés en la mensura a practicarse sobre el Lote 4d, Fracción D, Sección H-III, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, perteneciente al Ejido de Río Pico, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson en la matrícula (06-33) 99.358 – 99.359 el 21-12-07, a llevarse a cabo el día 12 de Junio del 2012, a las 10:00 hs. en tranquera de acceso del campo del Sr. AVILES antes de llegar del puesto de Gendarmería, en que dará comienzo la operación, por pedido del Sr. JUSTO SALADINO AVILES. Publíquese por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación de la zona y tableros del Juzgado de Paz de Río Pico.- Esquel (Chubut), 24 de Abril de 2012.-

BUNO NARDO  
Secretario

I: 17-05-12 V: 21-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA ESTHER BARONI, para que en el término de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "BARONI, LIDIA ESTHER S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 146/2012), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.- Esquel, Chubut, 09 de Mayo de 2012.-

Dr. BRUNO NARDO  
Secretario

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAAMAÑO, EMILIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 01 de Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaría

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, de la

Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "OLIMA, RAMON LEONARDO S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. N° 1829/08, cita y emplaza por Treinta (30) Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON LEONARDO OLIMA. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2012.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE OLAGARAY, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Mayo de 2012.

MAURIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don JULIAN GERVAO ALANIZ y Doña HIGINIA ARCADIA CERREZO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "ALANIZ JULIAN GERVAO y CERREZO, HIGINIA ARCADIA S/SUCESION" Expte. N° 468/2012 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don RAUL ARTURO CANERO y de Doña GERTRUDIS BEATRIZ GUERRERO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. "CANERO RAUL ARTURO Y GUERRERO GERTRUDIS BEATRIZ S/Sucesión", Expte. N° 207/12, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Valeria Giunta, en los autos caratulados: "BRACCO, ALBERTO EMILIO c/PETROFF, SELVA MIRTA S/Divorcio Vincular" (Expte. 316 año 2008), hace saber a la Sra. SELVA MIRTA PETROFF que encontrándose vencido el plazo otorgado para que comparezca a derecho, se ha dispuesto declararla rebelde. Asimismo, se le hace saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente de conformidad con lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. Publíquense Edictos por DOS días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 27 de Abril de 2012.

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 18-05-12 V: 21-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a mi cargo, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO VENTURA ALVAREZ, para que así lo acrediten en los autos "ALVAREZ MARIANO VENTURA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 77/2012 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez letrado de primera instancia del Juzgado Laboral n° 1 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "CARBONE MIRIAN GABRIELA Y OTROS C/ SISTEMA ASISTENCIAL PRE PAGO DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE LA SALUD (A.M.I.) S/INDEM. DE LEY", (Expte. N° 9786 - Año 2008), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes que se detallan a continuación: 1) Dos (2) escritorios de aprox. 1,50 mts. de formica color beige y gris con dos cajones cada uno.- 2) Dos (2) archivadores de madera color gris con bordes negros con tres cajones superiores y dos puertas correderizas inferiores de aprox. 1,50 mts. de ancho cada uno.-3) Dos (2) sillas en tandem de tres asientos color celeste y patas negras.- 4) Cuatro (4) sillas de oficina tapizado azul y patas negras.- 5) Una (1) banqueta con tapizado en color azul y patas en negro.- 6) Un (1) escritorio línea PLATINUM color beige con dos cajones de aprox. 1,20 mts. de ancho.- 7) Un (1) teléfono fax PANASONIC color negro modelo KX-F5902AG.- 8) Dos (2) teléfonos fax marca BROTHER fax 275.- 9) Seis (6) sillas oficina tapizadas en color azul patas negras.- 10) Ocho (8) sillones azules giratorios sin apoya brazos con ruedas.-11) Dos (2) estanterías metálicas color azul con cuatro estantes cada una.- 12) Una (1) estantería metálica azul de aprox. 1,20 mts. de ancho y cuatro estantes.- 13) Una (1) heladera color blanca marca BAMBI de una puerta sin número a la vista.- 14) Un (1) escritorio línea PLATINUM de aprox. 1,20 mts. de ancho con dos cajones.- 15) Una (1) heladera con puerta de vidrio marca Frabre sin número a la vista.- 16) Diecinueve (19) estanterías metálicas con distintos números de estantes de aprox. 1,00 mts. de ancho, por dos metros de alto de distintos colores.- 17) Una (1) balanza marca CAM X pesas color blancas.- 18) Un (1) sensor marca SENSOR MATIC anti the f system de puerta.- 19) Seis (6) mostradores con mármol color negro y base gris de diferentes tamaños y medidas.- 20) Dos (2) estantes con vidrios superior y cajones ambos de diferentes medidas.- EL REMATE: Se realizará el día 28 de Mayo del 2012 a las 9:30 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.

SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo.

Trelew, 14 de Mayo de 2012.

Dra. MARÍA JOSÉ CASTRO BLANCO  
Secretaria

18-05-12 V: 21-05-12.

**EDICTO****PAMPA SERVICIOS INTEGRALES SRL  
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constituida por instrumento privado de fecha 23 de septiembre de 2010, instrumentos privados 28 de septiembre de 2010, instrumentos privados 19 de octubre de 2010, instrumentos privados 26 de octubre de 2011. Socios: JATUM Leonardo Damián, nacido el 04 de agosto de 1975, argentino, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 432 de Rincón de Los Sauces (Neuquén), soltero, comerciante é identificado con D.N.I. N° 24.866.247; ACEVEDO Julio Basilio, nacido el 14 de mayo de 1961, argentino, domiciliado en Casa N° 25 del B° 38 Viviendas de Sarmiento, Chubut, casado, empleado é identificado con D.N.I. N° 14.540.538; JEREZ Jorge Oscar, nacido el 11 de mayo de 1945, argentino, domiciliado en calle Carlos Gardel N° 351, de Comodoro Rivadavia, Chubut, casado, empleado é identificado con D.N.I. N° 7.815.741. Denominación: PAMPA Servicios Integrales S.R.L. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut. Duración: El plazo de duración se fija en 90 años, a contarse desde el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o participando en sociedades privadas, del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades internacionales o de cualquier otro marco jurídico, incluso fuera del país, a servicios integrales a todas las industrias, en especial a la petrolera y/o marítima, mediante: SA-NEAMIENTO Y LIMPIEZA: Limpieza de superficies con ultra alta presión de agua. Limpieza de tanques de petróleo "in situ" (en el lugar), plantas y/o baterías, interior de tanques, piletas, substractos contaminados, y porta contenedores, interior y exterior de tanques de fractura; interior y exterior de tanques de transporte; exterior de tanques de vacío (chupas), trailers, estructuras, y subestructuras. Embarcaciones, muelles, acoples de plataformas submarinas en operaciones ó dique seco. OBRAS CIVILES: Cortes con agua a ultra alta presión (u.a.p.). Reparación y restauración de trailers tipo "vivienda – oficina – laboratorio", Mantenimientos, Instalaciones complementarias, Trabajos de pintura, Construcción de casas prefabricadas (mampostería), Instrumentación - electricidad -. Limpieza de pozos de recuperación secundaria (formación), Abandono de pozos petroleros, con soldadura de tapas 5 ½'', y 9 5/8'', Gerenciamiento de tratamientos químicos y provisión de productos químicos, Recuperación de casing, Transporte de cargas generales, con equipamiento propio ó de terceros. Exportación é importación de bienes de capital é insumos consumibles para el desarrollo de las actividades antes descriptas, mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación realizando contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bie-

nes, materias primas, productos elaborados o semi elaborados y de mercaderías de cualquier especie con objeto de realizar su exportación o importación por cuenta propia o de terceros. A tal fin, la sociedad podrá ejercer todos los actos lícitos, conducentes a la obtención de su objeto. Capital: Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) dividido en 30 Mil cuotas de \$ 10, valor nominal cada un, Participación: Jatun, Leonardo Damián 3000 cuotas sociales, Acevedo, Julio Basilio 15 cuotas sociales y Gerez, Jorge Oscar 12.000 cuotas sociales. Administración: La sociedad será dirigida, administrada y representada por dos ó más gerentes socios o no. El uso de la firma social será ejercido en forma CONJUNTA DE DOS GERENTES designados o que en el futuro se designen. Designense en este acto como Gerentes a ACEVEDO, JULIO BASILIO, GEREZ, JORGE OSCAR JATUN, LEONARDO DAMIAN cuyos mandatos duran un ejercicio comercial. Fecha de cierre: el 31 de julio de cada año.

SEDE SOCIAL: Casa Nº 25 del Barrio 38 Viviendas, Ciudad de Sarmiento.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-05-12.

---

### EDICTO LEY Nº 19.550

#### C.E.R. INGENIERIA S.R.L.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: ROMAN, LUIS DANIEL, nacido el 9 de diciembre de 1951, argentino, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en Avenida Rawson Nº 1061 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Documento Nacional de Identidad Nº 8.396.892, C.U.I.T. Nº 20-08396892-4; CAPART, MARCELO GUILLERMO, nacido el 16 de noviembre de 1961, argentino, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en Belgrano 2377 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Documento Nacional de Identidad Nº 14.540.318, C.U.I.T. Nº 23-14540318-9 y ESPADA JAMES, GUILLERMO, nacido el 5 de mayo de 1961, argentino, divorciado, Ingeniero Industrial, domiciliado en María Humphreys Nº 62 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, Documento Nacional de Identidad Nº 14.281.797, C.U.I.T. Nº 20-14281797-8.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, inspección, asesoramiento, operación y mantenimiento de obras civiles, industriales y de urbanismo. Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera y de la organización, arbitrajes, pericias, tasaciones; higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los mismos incisos anteriores. Servicios y asesoramiento integral para organización de empresas, instituciones, gobiernos municipales, provinciales y nacionales, mediante el asesora-

miento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, nacionales o extranjeros. Para la organización en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. Exportación e importación de los servicios y equipamiento relacionado con los incisos anteriores. Realización de ensayos de materiales relacionados con los incisos anteriores, ensayos de características, destructivos, tecnológicos y no destructivos. Para el cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculan con su objeto social.

PLAZO DE DURACION: 50 (cincuenta) años.

FECHA DE CONSTITUCION: 1 de marzo de 2012 y 16 de abril de 2012.

DENOMINACION: C.E.R. INGENIERIA S.R.L. DOMICILIO LEGAL: jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

SEDE SOCIAL: 9 de Julio 543 – Puerto Madryn – Chubut.

CAPITAL SOCIAL: \$ 60.000.- (Pesos sesenta mil). ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La dirección, administración y representación de la sociedad, como así también el uso de la firma social, serán ejercidas, durante el plazo de duración de la sociedad, en forma indistinta, por los socios Luis Daniel Román y Guillermo Espada James. Los gerentes quedan facultados para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil. Los gerentes no pueden comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad. Los gerentes podrán, celebrar contratos, otorgar poderes a los socios o a terceros, suscribir instrumentos públicos o privados, operar en cuenta corriente, librar cheques, pedir estados de cuenta, efectuar depósitos, girar en descubierto sobre cuenta bancaria hasta las sumas autorizadas por la entidad o hasta el límite establecido en reunión de socios, operar con cualquier banco nacional, provincial, privado o cooperativo del país o del exterior, como así cualquier otra entidad financiera; actuar ante todos los organismos públicos nacionales, provinciales o municipales y ejecutar cuanto acto sea necesario para la realización del objeto social, efectuar pagos, cobrar y percibir todo crédito que tenga la sociedad, otorgando poderes especiales, judiciales o extrajudiciales con las facultades que estime necesarias, inclusive para querrelar criminalmente, representando a la sociedad en cualquier juicio como actora o demandante cualquiera sea el fuero o jurisdicción. La enumeración precedente no es taxativa sino enunciativa, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los art. 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes podrán percibir una remuneración por su función; la misma será fijada en reunión de socios.

FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de Julio.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut  
a/c IGJ

P: 18-05-12.

---

**EDICTO**

**AUTOSUR PATAGONIA S.A.  
EDICTO LEY Nº 19.550**

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el 12 de marzo de 2012, se dispuso modificar el Estatuto Social que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera:

TITULO 1.- DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO: ARTICULO 1º.- La sociedad se denomina "SURISAN S.A." y es continuadora para todos los efectos legales de "AUTOSUR PATAGONIA S.A." tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio establecer agencias, sucursales, depósitos, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por Un día en el Boletín Oficial.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 18-05-12.

---

**EDICTO**

**CABO VIRGENES S.R.L.  
CESION DE CUOTAS**

En la ciudad de Rawson, provincia del chubut, por instrumentos de fecha: 25/01/2012, 13/03/2012 y 19/03/2012, se reúnen los señores Eduardo Javier del Río de cuarenta años de edad, casado, empresario, argentino, titular del DNI Nº 22.163.914, C.U.I.T. 20-22163914-7, domiciliado en Chacra Nº 105, Lote 1 del ejido municipal de Trelew y Carlos Tomas Oliver de cuarenta y ocho años de edad, casado, empresario, argentino, titular del D.N.I. Nº 16.391.858, C.U.I.T. 20-16391858-8, domiciliado en Pellegrini Nº 656 de la ciudad de Rawson, únicos y actuales integrantes de la sociedad Cabo Vírgenes S.R.L., inscripta ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut el 19 de Octubre de 2005, bajo el Nº 7092, Folio 46, Libro I, Tomo VI de Sociedades Comerciales y

la señorita Antonella Mariana del Río, de 18 años de edad soltera, empleada, argentina, titular del D.N.I. Nº 37.149.140, C.U.I.T. 27-37149140-1, domiciliada en Chacra Nº 105, Lote 1 del ejido municipal de Trelew, resuelven de mutuo y común acuerdo celebrar un contrato de cesión de cuotas sociales según el cual; Carlos Tomas Oliver cede, vende y transfiere el 100% de las cuotas sociales que posee y le corresponden en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de **CABO VIRGENES S.R.L.**, o sea Cuarenta (40) cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, a favor del señor Eduardo Javier del Río la cantidad de treinta (30) cuotas sociales que representan un quince por ciento del capital social de la sociedad y a favor de la señorita Antonella Mariana del Río, la cantidad de diez (10) cuotas sociales, que representan un cinco por ciento del capital social de la sociedad, involucrando la cesión, todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas. El precio de la cesión se establece en la suma de Trescientos Ochenta Mil Dólares, (USD 380.000.-) cuyo equivalente en pesos al día de la fecha a la cotización pactada de USD 1= \$ 4.32, es de Pesos Un Millón seiscientos cuarenta y un mil seiscientos (\$ 1.641.600.-)

Como consecuencia de la cesión de cuotas los actuales socios señores Eduardo Javier del Río y Antonella Mariana del Río, deciden modificar el Artículo cuarto del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00.-), dividido en doscientas (200) cuotas iguales de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, suscriptas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Eduardo Javier del Río posee ciento noventa (190) cuotas, por la suma de pesos Diecinueve mil (\$ 19.000,00.-) que representa un noventa y cinco por ciento del capital social y la señorita Antonella Mariana del Río posee diez (10) cuotas sociales por un total de pesos un mil (\$ 1.000,00.-) que representa un cinco por ciento del capital social. El capital es integrado en un (25%) veinticinco por ciento del monto suscripto en este acto, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00.). El saldo a integrar se completará en un período de un año. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Reunión de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 18-05-12.

---

**EDICTO**

**Edicto ZZ Propiedades Operaciones Inmobiliarias SRL.  
Ley de sociedades comerciales, art. 10, inc. A).**

1.- Socios: Fabián Nicolás Zuñiga, DNI N° 13.916.772, nacido el día 2 de febrero de 1960 en San Carlos de Bariloche, Río Negro, soltero, argentino, domiciliado en Bv. Brown 3.125, Puerto Madryn, Chubut; y Carolina María Teresa Bacchiocchi, de 38 años de edad, DNI N° 22.626.489, nacida el día 18 de Septiembre de 1972, soltera, argentina, domiciliada en Bv. Brown 3125, Puerto Madryn, Chubut.

2.- Fecha de constitución: 17 de Marzo de 2011 e instrumento rectificatorio del 15 de septiembre de 2011.

3.- Denominación de la sociedad: ZZ Propiedades Operaciones Inmobiliarias SRL.

4.- Sede Social: Av. J. A. Roca 3, Puerto Madryn, Chubut.

5.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, operaciones comerciales vinculadas con la compra y venta de inmuebles; administración de inmuebles; construcción de obra civil y reparaciones constructivas en general y toda clase de operaciones inmobiliarias y constructivas anexas o vinculadas a las mismas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro correspondiente.

7.- Capital Social: cien mil pesos. (\$ 100.000,00).

8.- Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y duración en los cargos: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, que deberá revestir el carácter de socios, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto ley 5965/63.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 18-05-12.

---

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 77/12 DR de fecha 17/04/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1002/2011 DGR, caratulado "Sixto Cañulef S. R. L. s/ Liquidación Impositiva Art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Sixto Cañulef S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-799400-1, con CUIT 30-70871133-7, Liquidación Impositiva N° 329/11- DR, notificada por Boletín Oficial durante 5 días, siendo el último día de publicación el 16/01/2012, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06, 12/06; 01 y 03/08 por un impuesto total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 45/100 (\$ 4.734,45);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06, 12/06; 01 y 03/08;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Sixto Cañulef S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-799400-1 con CUIT 30-70871133-7 con domicilio en Pasaje Calvento N° 1637 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

---

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:  
TEC LIMP S.R.L.  
CAPITAL FEDERAL

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 081/12 DR de fecha 24/04/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1386/11 DGR, caratulado "Tec Limp S.R.L. s/ Liquidación Impositiva art. 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Tec Limp S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-214947-3, con CUIT 33-70940277-9, Liquidación Impositiva N° 462/11 DR (Nota N° 4554/12 DGR) notificada con fecha 05/01/2012 por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11 a 12/10; 01 a 05/11, arrojando un impuesto total de \$ 12094,23;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11 a 12/10; 01 a 05/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Tec Limp S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-214947-3, con CUIT 33-70940277-9, con domicilio en Rivadavia N° 1157 Piso 4° Of. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - , por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
NUEVA LEON S.A.  
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Uds. por el presente edicto, DISPOSICION N° 087/12- DR de fecha 27 de Abril de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01491/2009-DGR ;

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente NUEVA LEON S.A. (CUIT. N° 30-70797531-4), con domicilio en Dr. Cayelli 628, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Liquidación de Deuda N° 546/2009 DR, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38 (Código Fiscal);

Que la mencionada liquidación incluye la Tasa Inspección de Justicia Años 2003 a 2009, por un total de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$2.125.-);

Que se ha notificado al contribuyente mediante publicación de Edicto art.91° Código Fiscal a partir del 8 de Febrero de 2012 y hasta el 14 de Febrero de 2012, las Notas Nrs. 3898/09 DGR y 0216/10 DGR;

Que conforme las constancias en autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión por dicho tributo;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente NUEVA LEON S.A. (CUIT. N° 30-70797531-4), con domicilio en Dr. Cayelli 628, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presenta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 2.- EMPLAZAR al contribuyente para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.-

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.



**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 78/12 DR de fecha 17/04/2012, la cual se transcribe a continuación:

**VISTO:**

El Expediente N° 1003/2011 DGR, caratulado "Golfo San Jorge Petrovial S. R. L. s/ Liquidación Impositiva Art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Golfo San Jorge Petrovial S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333934-4, con CUIT 30-71014939-5, Liquidación Impositiva N° 333/11- DR, notificada por Boletín Oficial durante 5 días, siendo el último día de publicación el 17/01/2012, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10 a 11/09 por un impuesto total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON 56/100 (\$ 5.211,56);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 y 11/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Golfo San Jorge Petrovial S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333934-4 con CUIT 30-71014939-5 con domicilio en Calle D N° 326 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 80/12 DR de fecha 24/04/2012, la cual se transcribe a continuación:

**VISTO:**

El Expediente N° 808/2011 DGR, caratulado "Celmovi S. A. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-68922-4 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Celmovi S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-68922-4, con CUIT 30-70842356-0, Liquidación Impositiva N° 266/11- DR notificada durante 5 días por Boletín Oficial, siendo el último día de notificación el 20/03/2012, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09 a 12/08; 11 a 12/09; 01 a 05/10 por un impuesto total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100 (\$ 7.458,51);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09 a 12/08; 11 a 12/09; 01 a 05/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Celmovi S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-68922-4 con CUIT 30-70842356-0 con domicilio en Avenida Rivadavia N° 7027 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

**EDICTO  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GAN GAN, que la Empresa Razón Social MINERA ARGENTA S.A, ha solicitado autorización para utilizar la exploración minera, agua pública proveniente de las perforaciones EP69 ubicada en Lote 22I-Fracción B-Sección JI y Lote 22H-Fracción B-Sección JI, de la G2 ubicada en Lote 21B-Fracción B-Sección JI, Localidad más cercana GAN GAN, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS PERTENECIENTE A LA EMPRESA "MINERA ARGENTA SA" PROYECTO NAVIDAD PARA TIPO DE USO MINERO. Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson,

Ing. NELSON E. WILLIAMS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 16-05-12 V: 18-05-12.

**EDICTO  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica, por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que la Empresa Pan American Energy LLC, ha solicitado autorización para utilizar con fines de uso industrial en el ciclo combinado de producción de energía eléctrica y drilling, agua subterránea proveniente del acuífero Patagoniano, ubicado en el Yacimiento Golfo San Jorge Cerro Dragón, Localidad más próxima Comodoro Rivadavia, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) EMPRESA PAN AMERICANA ENERGY (EXpte. N° 1103/11). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y

presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson,

Ing. NELSON E. WILLIAMS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 16-05-12 V: 18-05-12.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

CONVOCASE a los Señores Asociados del **JOCKEY CLUB DE COMODORO RIVADAVIA**, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Mayo de 2012 a las 19 horas en el domicilio social sito en el Hipódromo Eduardo Justo Napolitani, de la ciudad de Rada Tilly, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y Aprobación de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Situación Patrimonial, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- 3º) Designación de tres asambleístas para integrar la Junta Escrutadora.
- 4º) Elección para renovación parcial de COMISION DIRECTIVA: Por terminación de mandato: Presidente; Vice-Presidente 1º; Prosecretario; Tesorero; Vocales 1º, 2º, 3º, 4º, 6º y 8º y ocho Vocales Suplentes. Por Renuncia: Vice-Presidente 2º y Secretario. Elección de COMISION DE CARRERAS: Por terminación de mandato: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, y siete Vocales. Por Renuncia: Vocal 3º. Elección de COMISION DE INTERIOR: Por terminación de mandato: Presidente, Vocales 1º, 2º y 3º. Elección de COMISION REVISORA DE CUENTAS: Por terminación de mandato: Un vocal titular y Dos Vocales Suplentes. Por Renuncia: Un Vocal Titular.
- 5º) Designación de Dos Asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente.

Art. 35º) La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se Logró la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

CARLOSA. HERMOSO  
Presidente

P: 18-05-12.

### ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y CONDUCTORES DE AUTOS REMISES

En la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 12 días del mes de Mayo de 2012 la Asociación de Propietarios y Conductores de Autos Remises, su Comisión Normalizadora, integrada por el Sr. PERALTA, José, DNI 11.769.807; el Sr. CEBERINO, Rubén, DNI 14.311.398 y el Sr. CUBILLAS, Vicente, DNI 8.526.192, realizan la convocatoria para la Asamblea General Ordinaria, la cual queda declarada para el próximo jueves 24 de Mayo de 2012 a partir de las 19 hs., en el salón Pietrobelli de la Cámara de Comercio de Comodoro Rivadavia, sito en calle Rivadavia 450 de nuestra ciudad, afín de tratar el siguiente **Orden del Día**: 1. Lectura de Acta anterior. 2. Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta. 3. Aprobación del Padrón de Socios. 4. Tratamiento del Estado de situación Patrimonial. 5. Designación de la Comisión Directiva, para los cargos de Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero y 1 (uno) Vocal para cada agencia conforme al Estatuto. 6. Designación de la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares y 1 (uno) Revisor de Cuentas Suplente.

VICENTE CUBILLAS  
Comisión Normalizadora

P: 18-05-12.

---

### EN AR SA ENERGÍA ARGENTINA S.A.

#### AVISO DE LICITACIÓN

**“AMPLIACIÓN E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA PUERTO MADRYN”.**

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ENARSA N° EE 06/2011

##### OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la contratación de la ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la Estación Transformadora Puerto Madryn de TRANSENER.

##### RETIRO DEL PLIEGO

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N°1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

##### CONSULTAS AL PLIEGO

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N°1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Hasta el día 21 de junio de 2012, a las 12:30 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria N° 13/12).

### APERTURA DE OFERTAS

Día 21 de junio de 2012, a las 13:00 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria N° 13/12).

**ENERGÍA ARGENTINA S.A.** comunica que ha dictado las Circulares Aclaratorias N° 1/2012, N° 2/2012, N° 3/2012, N° 4/2012, N° 5/2012, N° 6/2012, N° 7/2012, N° 8/2012, N° 9/2012, N° 10/2012, N° 11/2012, N° 12/2012 y N° 13/2012.

El texto de las circulares podrá consultarse en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, y se encuentra a disposición de los interesados en la página web de ENARSA: [www.enarsa.com.ar](http://www.enarsa.com.ar).

### FIRMA

Dr. Ricardo A. Cabrera, Apoderado de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Poder General de Administración de fecha 10 de junio de 2011 pasado al folio 269, del Registro Notarial de la Ciudad de Buenos Aires 1859.

I: 08-05-12 V: 28-05-12.

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS. SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL

Dirección General de Puertos

#### SECCION X LICITACION PUBLICA N° 04/12-SIPySP

Obra: Provisión y Colocación de Defensas: **1° Etapa - Reparación Defensas Existentes Muelle Ultramar Ubicación: Puerto Comodoro Rivadavia.**

#### AVISO DE PRORROGA

**Presupuesto Oficial:** PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 990.224,00).

**Garantía de oferta:** PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 99.022,40).

**Capacidad de ejecución anual:** PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS

NOVENTA Y SEIS (\$ 3.960.896,00). Especialidad: Ingeniería.

**Lugar de emplazamiento:** Comodoro Rivadavia.  
**Plazo de ejecución:** Noventa (90) días corridos.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

**Valor del Pliego:** PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson Administración Portuaria de Comodoro Rivadavia.

**Presentación de propuestas:** Hasta el 29 de Mayo de 2012, a las 11:00 hs. En el lugar de apertura de la Licitación.

**Acto de apertura:** Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno. Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

**Día:** 29 de Mayo de 2012. Hora: 11:00 hs.  
**Expediente N° 1721/12-SIPySP.**

I: 14-05-12 V: 18-05-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
SECCION X**

**LICITACION PUBLICA N° 05/12-SIPYSP**

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MURO Y CAMINO COSTERO EN ZONA DEL HOSPITAL ALVEAR – KM 3 UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.**

**AVISO DE PRORROGA**

**Presupuesto Oficial:** PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 24.220.000,00).

**Garantía de oferta:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 242.200,00).

**Capacidad de ejecución anual:** PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 32.293.333,33).

**Especialidad:** Ingeniería.

**Lugar de emplazamiento:** Comodoro Rivadavia.  
**Plazo de ejecución:** Doscientos Setenta (270) días corridos.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

**Valor del Pliego:** PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson Administración Portuaria de Comodoro Rivadavia.

**Presentación de propuestas:** Hasta el 29 de Mayo de 2012, a las 11:30 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

**Acto de apertura:** Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno. Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

**Día:** 29 de Mayo de 2012. Hora: 11:30 hs.  
**Expediente N° 1990/12-SIPySP.**

I: 15-05-12 V: 21-05-12.

**ACLARACION OFICIAL N° 1**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 09/12**

**OBRA: “CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA ZONA SUR” en TRELEW.**

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE A LA PRESENTE LICITACION SE LE DEBIO INCLUIR ANEXO

**El presente Anexo tiene por objeto adicionar información al Pliego de Bases y Condiciones:**

Deberá incluir un Anexo IV Planeamiento a la Sección Técnica Particulares y el plano correspondiente a la Planialtimetría del terreno.

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson – Chubut, hasta 2 Días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de Propuestas:** El día Martes 22 de Mayo de 2012, hasta las 10:30 Hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Martes 22 de Mayo de 2012, 11:00 Horas, en La Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 17-05-12 V: 21-05-12.

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON****LICITACION PUBLICA N° 01/12**

**OBJETO: Compra de carne equina.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 145.600,00).

**MONTO DE LA GARANTIA:** Uno por ciento (1%) del mono de la oferta.

**FECHA DE APERTURA:** 28 de Mayo de 2012, a las diez (10:00) horas.

**LUGAR DE APERTURA:** Oficina de Licitaciones y Compras, sito en Av. Maíz 28 (Edificio El Sheik), Rawson Chubut.

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Producción, sita en A. Maíz 28 (Edificio El Sheik) Piso 1° de Rawson – Tel. (0280) 4484864.

P: 14, 18 y 23-05-12.

---

**EDICTO DE CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE INARTEC SERVICIOS GENERALES S.R.L.**

En la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut a los seis días del mes de Marzo del año dos mil doce, se reúnen los señores socios de INARTEC SERVICIOS GENERALES S.R.L. constituida por instrumento privado de fecha 18 de Julio de 2005 e inscripta ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut bajo el Nro 7045- Folio 31 Libro Uno Tomo VI de Sociedades Comerciales con fecha 24 de agosto de 2005 y resuelven: El señor Jorge Horacio FURCI cede y vende en este acto al señor Cesar Antonio ARIAS la cantidad de ochenta y cuatro (84) cuotas partes de capital de valor nominal \$ 100 cada una. El señor Daniel José SPAGNUOLO cede y vende en este acto al señor Cesar Antonio ARIAS la cantidad de treinta (30) cuotas partes de capital de valor nominal \$ 100 cada una y a la señora Sandra Zaher AZZEM la cantidad de seis (6) cuotas partes de capital de valor nominal \$ 100 cada una.

En virtud de la presente cesión y por unanimidad de los socios, se modifica el contrato social en sus cláusulas sexta y séptima las que quedarán redactadas de la siguiente manera: **SEXTA:** El capital social es de Pesos: Doce mil (\$ 12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, hallándose totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo a las siguientes proporciones: el Sr. Cesar Antonio ARIAS: ciento catorce (114) cuotas por Pesos Once mil cuatrocientos (\$ 11.400); y la Señora Sandra Zaher AZZEM, seis (6) cuotas por Pesos Seiscientos (\$ 600). Cada cuota social dará derecho a un voto. **SEPTIMA:** La administración y representación legal estará a cargo del Señor Cesar Antonio Arias y la Señora Sandra Zaher Azzem, revistiendo el carácter de socios gerentes, que ejercerán tal función en forma conjunta. Tendrán todas las facultades par administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes

especiales conforme el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º, Decreto Ley 5.965/63. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o comprometerse en actos ajenos a la sociedad salvo con expresa conformidad de los socios. Asimismo por este acto se modifica la cláusula Primera del contrato original la que quedará redactada de la siguiente manera: **PRIMERA:** La sociedad se denominará "INARTEC S.R.L" – continuadora de INARTEC SERVICIOS GENERALES S.R.L. - bajo cuya razón social girará en plaza. Publíquese por 1 día.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 18-05-12.

---

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO - Jueza- Secretaría N°1, a cargo de la Dra. Natalia DENEGRÍ, se hace saber por DOS DÍAS que en los autos caratulados "CERRO CAMPANARIO S.R.L. c/ FRIZZERA Vda. de WILLIAMS, Hilda Esther s/ Ejecutivo" (Expte. 834-Año 2009), que tramitan por ante el citado Juzgado, ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBÁÑEZ, Mat. N° 28 T°1-F° 12/13-S.TJ.- para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, las Unidades Funcionales en Construcción N° 3 a 14 (respecto a las unidades el remate se efectuará en bloque), integrantes del edificio que se halla construido sobre Lote C-4, Manzana 14; Nomenclatura Catastral : Circunscripción 1, Sector 4, Mza. 12, Parcela 10; Partida Inmobiliaria N° 00255 de Esquel, Departamento de Futaleufú, Provincia del Chubut; Matrícula (08-15) 52247/0; afectado al Régimen de Propiedad Horizontal, formalizado por expte. de mensura N° P-757-96, Plano N° 16406, según escritura N°342 del 20/09/02; respecto a las superficies según constancias de planos es la siguiente: P. Baja: existencia const.128,26m2, a construir 176,49m2. total 304,75m2; 1° Piso : A construir 302,79m2; 2° Piso: A construir 302,79, semi-cubierto 8,70m2., S.C.s/ L.M. 21,20 m2., lo hace una superficie total de 940,23m2. Sup.terreno 356,63 m2., con la base de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000), suma correspondiente a las 2/3 partes del monto resultante de cotizaciones, efectuadas en autos. **CONSTATACION:** Al 03/03/2011 en la P. Baja hay dos locales comerciales funcionando, a saber: Local comercial de nombre de fantasía "Pilchitas" de propiedad de Carlos Hugo GRAGITTI, en calidad de inquilino, Licencia comercial N° 03178, dedicado a la venta de ropa para niños, el segundo local comercial, denominado "Full-Electrónica "de propiedad de Gustavo PARODI, licencia comercial N° 03181, dedicado al ramo de elementos de Electrónica. Asimismo, se deja constancia que existe un local

comercial sin habilitar, solamente manifiesta el inquilino que fue autorizado a realizar una vidriera, sin ninguna modificación a la estructura original, colocando dicha vidriera para resguardo del local contiguo, a fin de evitar intromisiones. Seguidamente, introducimos en el primer Piso en el cual se constata que es todo una estructura de hormigón armado, sin divisiones que se correspondan con las unidades mencionadas en el plano original solamente columnas y paredes laterales, y en el segundo piso se constata la existencia de dos paredes laterales de ladrillos sin ninguna terminación. En cuanto el estado de conservación es bueno, donde no se ve ningún tipo de fallas en la construcción. Asimismo, de averiguaciones el edificio tendría una antigüedad de 20 años aproximadamente.- DEUDA MUNICIPAL: No registra deudas ante la Dirección de Planeamiento Urbano y Obras Particulares, al 30/10/09 – Expte. 4406/141, con fecha 24/08/2005, no teniendo final obra.- Hágase saber a la editora que los caracteres tipográficos deberán ser no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (Art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98) de aplicación analógica, expediente 2310/06. Asimismo, deberá constar en los edictos que

en el comprado en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley N° 5450, Ley N° 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo con el precio obtenido en la subasta: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%), más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%), más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%). Asimismo, dejase constancia que las Unidades Funcionales a subastarse no cuentan con el final de obra, y en consecuencia no se encuentran datos en la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Esquel, por lo que no es posible establecer si las mismas registran deudas por Impuestos Inmobiliarios en la citada Dirección.- SUBASTA: Se realizará el día 24 de mayo de 2012, a las 11hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto de los bienes durante la publicación de los edictos, en horario comercial.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 17 DE MAYO DE 2012.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-05-12 V: 21-05-12.